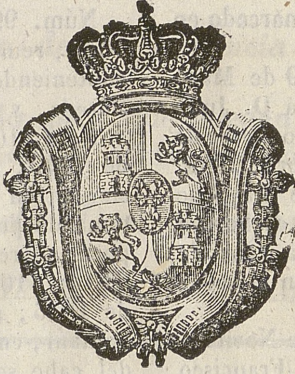


Núm. 39.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 31 de Marzo de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden para que no se consientan en las paradas de los particulares caballos padres pertenecientes á los depósitos del Estado.

Ministerio de Fomento.

Ha llegado á noticia de este Ministerio que á algunas paradas particulares se han llevado caballos padres pertenecientes á los depósitos del Estado, contándose en ellas entre el número de sementales que con arreglo al reglamento deben tener. Y siendo esto contrario á la letra y espíritu de las instrucciones vigentes, y pudiendo dar origen á graves abusos, se advierte á V. S., bajo su responsabilidad y la del delegado del ramo en esa provincia, que por ningun título ni pretexto consienta semejante práctica en la de su mando.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes, publicándose en el *Boletín oficial* de la misma para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1855.
=Benavides.=Sr. Gobernador de la provincia de....

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 68.=Procedente de Orduña, su fecha 3 de Enero de 1848, remitida por Dominica Madaria á D. José Callaus, en Pamplona, conteniendo copia de una carta dotal, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 69.=Procedente de Oviedo, su fecha 2 de Abril de 1849, remitida por Pedro Suarez á D. Francisco de Borja, en la Coruña, conteniendo un testimonio de extravío de títulos para cobranza de diezmos, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 10 mrs.

Núm. 70.=Procedente de Cuenca, su fecha 24 de Noviembre de 1848, remitida por el Gobernador á D. Antonio Martinez, en Gabaldon, conteniendo unos títulos de propiedad de bienes-raíces, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 71.=Procedente de Ibiza, su fecha 9 de Mayo de 1848, remitida por J. Velez al Sr. Secretario de la Intendencia, en Palma, conteniendo una licencia absoluta y documentos de

Antonio Palerm, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 maravedís.

Núm. 72.=Procedente de Madrid, su fecha 20 de Diciembre de 1849, remitida por el Subsecretario de la Guerra á D. Mariano Requena, soldado licenciado, en Mun de Medina, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Requena, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 73.=Procedente de Valencia, su fecha 19 de Setiembre de 1851, remitida por el Coronel de artillería al Alcalde de San Lorenzo, en Ciudad-Real, conteniendo una licencia absoluta del artillero Juan Romualdo Arévalo, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 74.=Procedente de Madrid, su fecha 19 de Agosto de 1851, remitida por Juan Francisco Guerra á D. Rufo de las Muelas, en Villaconejos, en Priego, conteniendo un título de socio de la general de socorros de D. Valentin de la Vega, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 75.=Procedente de Vicálvaro, su fecha 20 de Junio de 1850, remitida por Manuel Carrasco al Alcalde de Lanés, en Huesca, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor del licenciado Cosme Aso, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 76.=Procedente de Madrid, su fecha 1.º de Setiembre de 1850, remitida por Rafael Terol á D. Antonio de la Riva, en Sevilla, conteniendo dos pagarés por valor de 5,456 rs., uno de ellos protestado, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 77.=Procedente de Madrid, su fecha 3 de Junio de 1850, remitida por el Ingeniero general al Sr. Brigadier D. José Avecia, en Salamanca, conteniendo un interrogatorio al Sr. General Diruel, sobre la batalla de Bailen, y su porte marcado en el sobre 11 rs.

Núm. 78.=Procedente de Madrid, su fecha 4 de Junio de 1850, remitida por el Comisario general de Cruzada á D. José Pardo, en Segovia, conteniendo una informacion de limpieza de sangre de Pedro Olmedo, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 79.=Procedente de Segovia, su fecha 15 de Setiembre de 1850, remitida por Ignacio Balanzat á D. Juan García, licenciado en Gemuño, en Avila, conteniendo la licencia absoluta de dicho García, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 80.=Procedente de Tarrasa, su fecha 31 de Octubre de 1850, remitida por el Gefe de Cazadores de Ciudad Rodrigo á D. Raimundo Almiral, en Madrid, conteniendo los abonarés de 3,395 rs. y de 12,274 reales, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 81.=Procedente de la Habana, su fecha en Marzo de 1849, remitida por José Arazoza á D. Narciso Foxa, en Madrid, conteniendo un poder y una letra de 4,500 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 82.=Procedente de Madrid, su fecha 28 de Octubre de 1848, remitida por Pantaleon Bedrio á D. Jacobo de Cas-

tilla, conteniendo una letra de 640 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 83.—Procedente de la Habana, su fecha 9 de Mayo de 1849, remitida por Noriega Olmo y compañía á D. Juan Fernandez de la Vega, en Cádiz, conteniendo letras por valor de 2,323 libras esterlinas, y su porte marcado en el sobre 13 rs.

Núm. 84.—Procedente de Segovia, su fecha 7 de Mayo de 1849, sin firma, dirigida á D. Antonio Bartolomé, Cabo del regimiento de Soria, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de dicho Bartolomé, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 85.—Procedente de Madrid, su fecha 26 de Noviembre de 1847, remitida por Juan de Izaguirre á D. Francisco Lopez, en Valencia, conteniendo cartas, árboles genealógicos y extractos de pleitos, y su porte marcado en el sobre 91 rs.

Núm. 86.—Procedente de Zaragoza, su fecha 29 de Marzo de 1848, remitida por el Teniente Coronel de Lusitania á D. Manuel de Prada, en Murcia, conteniendo la licencia absoluta de dicho Prada, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 87.—Procedente de Málaga, su fecha 20 de Mayo de 1849, remitida por el Coronel de Africa al Alcalde de Sendorico, en Lugo, conteniendo un certificado de libertad del soldado Manuel Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 88.—Procedente de Tarragona, su fecha 4 de Enero de 1848, remitida por el Teniente Coronel de Zaragoza al Alcalde de San Martin de la Plana, en Oviedo, conteniendo la licencia absoluta del soldado José García, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 89.—Procedente de Niza, en Cerdeña, su fecha 3 de Mayo de 1850, remitida por Antonio Gutierrez Moya á Don N. Diaz Morales, en Madrid, conteniendo una extensa memoria científica y documentada sobre el camino de hierro de Madrid á Cádiz, y su porte marcado en el sobre 152 rs.

Núm. 90.—Procedente de Madrid, su fecha 22 de Setiembre de 1849, remitida por José Fernandez á D. Tomás Yaques, en Aranjuez, conteniendo la cédula de una pensión de 6 rs. diarios á favor de María Sanchez, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 91.—Procedente de Segovia, su fecha 16 de Enero de 1849, remitida por Manuel Agudo á D. Manuel Valenzuela, en Torrelaguna, conteniendo una escritura de venta de unos prados, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 92.—Procedente de Madrid, su fecha en Setiembre de 1849, remitida por Antonio Herbon á D. Juan Pozo, en Avila de los Caballeros, conteniendo la licencia absoluta del sargento Juan Pozo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 93.—Procedente de Cáceres, su fecha 29 de Marzo de 1849, remitida por el Intendente á D. Cirilo Recuero, en Piedrahita, conteniendo un finiquito del Tribunal Mayor de Cuentas á favor de dicho Recuero, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 94.—Procedente de Cádiz, su fecha 9 de Junio de 1849, remitida por el Comandante de Carabineros al Alcalde de Cubillas del Pinar, en Guadalajara, conteniendo la licencia absoluta del Carabiniere Vicente Ortega, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 95.—Procedente de Vitoria, su fecha 31 de Enero de 1849, remitida por el Coronel de Zamora al Sr. Coronel de Iberia, en Leganés, conteniendo los diplomas de cruces de Isabel II de Angel Pueyo, Pedro Fernandez, Francisco Rodriguez, Miguel Font y Juan Cima de Villa, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 mrs.

Núm. 96.—Procedente de Chatillon, en Francia, su fecha 9 de Mayo de 1849, remitida por Victor Moussay á D. Santiago Moussay, en Madrid, conteniendo unas fés de bautismo y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 17 rs.

Núm. 97.—Procedente de Madrid, su fecha 8 de Setiembre de 1848, remitida por el Coronel de ingenieros á D. Carlos Capblanco, en Almagro, conteniendo la Real cédula de cruz de San Fernando en favor de dicho Capblanco, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 98.—Procedente de Madrid, su fecha 6 de Noviembre de 1848, remitida por la agencia de preces á Roma á D. Tomás Martin, en Alcalá de Henares, conteniendo dos dispensas para contraer matrimonio, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 99.—Procedente de Fliz, su fecha 29 de Mayo de 1849, remitida por Juan Tolosa á D. Antonio Sureda Manacor, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de Antonio Sureda, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 100.—Procedente de Murcia, su fecha 20 de Junio de 1849, remitida por Juan Somogi al Sr. Conde de Poblaciones, en Palma de Mallorca, conteniendo el testimonio de toma de posesion de bienes vinculados de dicho Conde, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 101.—Procedente de Pamplona, su fecha 8 de Octubre de 1846, remitida por el Coronel de Zamora al Alcalde de Santani, en las islas Baleares, conteniendo una licencia absoluta del cabo segundo Gabriel Oliver, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 102.—Procedente de Madrid, su fecha 25 de Mayo de 1848, remitida por Pascual Montalvo al Alcalde de Atalaya, en Cuenca, conteniendo una licencia absoluta del soldado Eustaquio Ballesteros, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 103.—Procedente de Jaen, su fecha 16 de Enero de 1849, remitida por el Comandante general al Alcalde de Casas de Carrasco, en Jaen, conteniendo una licencia absoluta del soldado José Molina, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 104.—Procedente de Madrid, su fecha 22 de Noviembre de 1848, remitida por el Teniente Coronel de ingenieros al Alcalde de San Martin, en Orense, conteniendo una cédula de 5 rs. diarios al ingeniero licenciado Francisco Perez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 105.—Procedente de Málaga, su fecha 15 de Octubre de 1848, remitida por el Coronel de Africa al Alcalde de Llamaceira, en Galicia, conteniendo una licencia absoluta del soldado Domingo Graña, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 106.—Procedente de Barcelona, su fecha 20 de Abril de 1848, remitida por el Comandante de Cazadores del batallon núm. 5.º al soldado licenciado Juan Vicente, en San Vicente, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II para el dicho, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 107.—Procedente de Urgel, su fecha 10 de Marzo de 1849, remitida por Rafael Losada á D. Rafael Fons, en Armells, en Lérida, conteniendo una licencia absoluta de dicho Fons, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 108.—Procedente de Barcelona, su fecha 20 de Setiembre de 1849, sin firma, dirigida á D. José Puñet, licenciado en Talarú, en Lérida, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de dicho Puñet, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 109.—Procedente de Gerona, su fecha 7 de Enero de 1848, remitida por el Comandante general al Alcalde de Torre de Guialp, en Gerona, conteniendo el indulto del faccioso Juan Mians, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 110.—Procedente de Barcelona, su fecha 25 de Setiembre de 1848, sin firma, dirigida á D. Manuel Serret, en Lérida, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de dicho Serret, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 111.—Procedente de Barcelona, su fecha 25 de Setiembre de 1848, sin firma, dirigida á D. José Novoa, en San Salvador de Tolo, en Lérida, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de dicho Novoa, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 112.—Procedente de Logroño, su fecha 2 de Agosto de 1848, remitida por Segundo Morga á D. Manuel Monseguer, en Lérida, conteniendo un finiquito del Tribunal de Cuentas á favor de dicho Monseguer, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 113.—Procedente de Tremp, su fecha 2 de Octubre de 1847, remitida por Francisco Adúia á D. José Torrera, en Balaguer, conteniendo una escritura de venta de unas tierras, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 114.—Procedente de Madrid, su fecha 28 de Enero de 1848, remitida por el Ministro de Fomento á D. Antonio Venegas, en Sevilla, conteniendo un nombramiento de ayudante escultor de piezas anatómicas, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

(Se continuará.)

Para el año que rige he autorizado para que puedan abrir Paradas públicas en los puntos que se designan y á los sugetos que por su órden se expresan á continuacion.

PARADA de Don Ildefonso Tremiño.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Pueblo donde existe la Parada.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
Quintanilla del Molar.	Panadero.	Negro peceño lucero, cordon prolongado, blanco entre los ollares y bebe con el anterior, calzado alto del izquierdo. . .	12	7	4	Lunares en el dorso y costillares; hierro una M mayúscula y á minúscula en el centro.	Del Mediodia.
	Lucero.	Negro lucero sobre la derecha, armiñado, gran lunar entre los ollares, bebe de los dos, calzado alto del pie y mano izquierdos, con lunares. . . .	5	7	7	Lunares en el costillar izquierdo; hierro una Y mayúscula.	Del Norte.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Cardino.	Tordo oscuro claro en las orejas y cara, blanco al rededor de los ojos, bozo vientre y bragadas.	8	7	»	»	»
Grande.	Tordo rodado.	7	6	11	»	»

PARADA de Don Ildefonso Tremiño.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Vega de Valdetronco. . .	Coronel.	Castaño claro lucero, cordon prolongado, bebe del anterior, semicalzado de la izquierda interiormente. . . .	11	7	9	Lunar en los costillares; hierro Y mayúscula.	Del Mediodia.
	Castillejo.	Negro hito.	11	7	10	Un lunar en el dorso, dos en el costillar derecho, cicatrices en la parte interna é inferior de las piernas, una mordedura en la nalga derecha; hierro Y mayúscula.	Del Mediodia.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Arrogante.	Rucio rodado en los costillares.	11	7	3	»	»
Valenciano.	Piel de rata, marcado en las rodillas y corbejones.	11	6	10	»	»
Gallardo.	Negro bociblanco, castaño al rededor de los ojos, pecho y vientre blancos.	4	7	4	»	»

PARADA de Don Bonifacio Monzon.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Torrecilla de la Orden..	Moro.	Negro morcillo, mohino, hito.	6	7	6	Lunar en el dorso; sin hierro.	Del Norte.
	Bondoso.	Castaño oscuro, estrella confusa, calzado de los pies y armiñado de la derecha.	13	7	9	Lunar en el dorso; hierro caldera con dos barras.	Del Mediodia.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Torrecilla de la Orden..	Pajarito.	Negro bociblanco, castaño al rededor de los ojos, nalgas lavadas.	7	6	10	»	»
	Gallardo.	Negro bociblanco, castaño al rededor de los ojos, blanco en la parte inferior del pecho y vientre.	11	6	7	»	»

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Segun el anuncio inserto en el Boletin oficial del Jueves 10 del actual, núm. 30, tuvo efecto en el dia de ayer la subasta por dos años del pontazgo de Puente Duero, habiéndose admitido una postura de 16,000 rs.

Y estando señalado el segundo remate para el 17 de Abril y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas formalidades que el primero, se avisa al público para que las personas que gusten presentar la mejora del cuarto puedan hacerlo y enterarse del expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno. Valladolid 29 de Marzo de 1853.—Francisco del Busto.

Comision Superior de Instruccion primaria de Palencia.

En el dia 9 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana darán principio, en la Sala de la Excelentísima Diputacion provincial, las oposiciones de Maestros para la provision de la Escuela de niños de Aguilar de Campoó, vacante por defuncion del que la desempeñaba. Está dotada con 3000 reales que se pagarán por trimestres de fondos Municipales, casa-habitacion para el profesor, seis fanegas de trigo que producen dos tierras agregadas á la Escuela, y los niños satisfarán mensualmente seis cuartos los de conocimiento de letras y leer, y real y medio los de escribir y contar; cuyas retribuciones se calcula podrán ascender al año á 1100 reales.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Comision los documentos que previene el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, con la anticipacion que el mismo artículo señala.

Para la provision de la Escuela de niñas creada en Torquemada con la dotacion de 2000 reales, que se pagarán por trimestres de los fondos Municipales, casa-habitacion para la Maestra, y la retribucion mensual de un real que satisfarán las niñas que hagan calceta y dos las que cosan y borden; darán principio las oposiciones de Maestras el dia 19 de Mayo, á la propia hora y en el local que arriba se refieren.

Las que quieran ser admitidas á ellas presentarán en la Secretaría de esta Comision, con seis dias de anticipacion por lo menos, los documentos que se exigen á los Maestros y algunas labores propias de su sexo hechas por la aspirante. Palencia 17 de Marzo de 1853.—E. P. Bernardo Rodriguez.—Felipe Prieto y Aguado, Secretario.

Alcaldía constitucional de Berrueces.

Con la correspondiente aprobacion del Señor Gobernador de esta provincia se venden en pública subasta 36 fanegas de trigo y 36 de cebada correspondientes á los Propios de esta villa. Las personas que quisieren interesarse en dicha subasta, que tendrá lugar el dia 3 del

próximo Abril, acudirán á las Salas Consistoriales de esta villa. Berrueces 28 de Marzo de 1853.—Francisco Perez.—Meliton S. José, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de La Seca.

Se halla concluido el Repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que en esta villa ha de regir en el presente año. En su consecuencia, esta Corporacion ha acordado su exposicion al público por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin de la provincia, con el fin de que si los interesados advirtiesen algun error de pluma, lo hagan presente dentro del período fijado para su rectificacion. La Seca 26 de Marzo de 1853.—El P., Ibon Bayon.—Melchor Conejo Moyano, Secretario.

Don Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Teresa, natural de Untoria del Pinar, en la provincia de Búrgos, y vecino que fué en Alcazarén, para que en el término de quince dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á ser notificado con una providencia dada en la causa criminal que por robo de veinte y cuatro reales á el Luis Teresa se sigue contra José Vega, vecino de dicho Alcazarén; con apercibimiento que no compareciendo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Olmedo á 8 de Marzo de 1853.—Santiago de Motta.—Por mandado de su Señoría, Timoteo de Velasco.

D. José María Barban, Juez de primera instancia de esta villa de la Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el dia 14 de Abril próximo está señalado para verificarse en subasta pública el remate de un edificio situado en esta poblacion en la acera solana de la calle del Hospital, llamado Convento Viejo, que consta de planta baja y alta, y linda al Norte con la Iglesia que fué del mismo Convento, que es hoy el Teatro, al Naciente con dicha calle del Hospital, en donde está su fachada principal, al Mediodia con la calle de Golondrinas, y al Poniente con casa de la Capellanía de D. Francisco Nuño; el cual está tasado en venta en 38,256 rs., subastándose por disposicion del Señor Juez de primera instancia de Madrid en exhorto dirigido á este Juzgado en la causa seguida contra D. Joaquin Fagoaga, dueño del edificio, por desfalco de caudales del Banco Español de San Fernando. Las personas que gusten interesarse en la adquisicion de dicho edificio, acudan á este Juzgado en el citado dia y hora de las once de su mañana á hacer postura que se admitirá siendo arreglada y rematará en su favor, sin perjuicio del que se verifique el mismo dia en Madrid si fuese en mayor cantidad. Dado en la Nava del Rey 19 de Marzo de 1853.—José María Barban.—Por mandado de su Señoría, Francisco Cuadrillero Galan.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Marzo de 1853.

Núm. 27.

Real orden para que los Guardas municipales y particulares del campo lleven un ejemplar del Reglamento publicado en 8 de Noviembre de 1849.

Otra declarando que los editores propietarios de obras dramáticas puedan transmitir á quien tengan por conveniente los asientos que tienen derecho á disfrutar en el Teatro en los dias que se pongan sus obras en escena.

Otra dando de baja á los Subtenientes Don José Asnuedo y Miguel, Don Nicolás Gomiz y Ros y Don Fernando Fulgosio, por no haberse incorporado á los Cuerpos á que fueron destinados.

Circular previniendo el pago de la suscripcion al Boletín oficial por trimestres adelantados.

Núm. 28.

Real orden mandando no se expida certificacion de las cantidades que se hayan pagado por la Contribucion industrial respectiva al año de 1852, si el interesado no apareciese inscrito en las matriculas aprobadas en el mismo año.

Otra mandando se admita en cuenta á los Ayuntamientos el coste de la suscripcion al Diccionario de Agricultura práctica y economía rural.

Circular sobre el actual sistema Hipotecario.

Núm. 29.

Real orden é instruccion para llevar á efecto el Real decreto de 10 de Setiembre de 1852, en que se determina se reserve el 20 por 100 íntegro correspondiente al Estado, del producto total de los bienes de Propios que se enagenen.

Núm. 30.

Real orden mandando que los paquetes que por el correo se remitan á las Autoridades de las Islas Filipinas, sea bajo las formalidades que prescriben los artículos 2.º y 8.º del Real decreto de 3 de Diciembre de 1845.

Circular para que en las Escuelas no se admitan niños menores de 6 años, ni los Maestros en ellas á las niñas.

Otra para que las Comisiones y Maestros cumplan lo que se ordena en el capítulo 5.º del Reglamento de las Escuelas.

Núm. 31.

Real orden estableciendo lo que debe observarse en la expedicion de exhortos que por los Jueces y Tribunales de la Península é Islas adyacentes se libren para el extranjero.

Núm. 33.

Real orden declarando al Conde de Castroponce el derecho que tiene á ser indemnizado de las tercias decimales que percibía en Cubillas de Santa Marta.

Núm. 34.

Real orden sobre la contabilidad del Ministerio de la Gobernacion.

Otra mandando que en lo sucesivo no usen los individuos del Ejército mas que del primer nombre y de los apellidos paterno y materno.

Núm. 35.

Real orden declarando á los herederos del Marqués de Valverde el derecho que tienen á ser indemnizados de las tercias Reales que percibía en los lugares de El Campo, Moraleja y Dueñas, en esta provincia.

Núm. 36.

Real orden sobre el arreglo de los pluses que deberán abonarse en lo sucesivo á los presidiarios ocupados en las obras públicas, y á la tropa encargada de su custodia.

Núm. 37.

Real decreto creando una Direccion general de Contribuciones indirectas y arbitrios.

Circular del Tribunal de Cuentas del Reino sobre la correspondencia oficial con dicho Tribunal y sus dependencias.

Núm. 39.

Real orden para que no se consientan en las paradas de los particulares caballos padres pertenecientes á los depósitos del Estado.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Marzo de 1853.

Núm. 31. Real orden estableciendo lo que debe observarse en la expedición de exhortos que por los Jueces y Tribunales de la Península e Islas adyacentes se libran para el extranjero.

Núm. 32. Real orden declarando al Conde de Castropol el derecho que tiene a ser indemnizado de las tercias decimales que perciba en Caudillas de Santa Marta.

Núm. 33. Real orden sobre la contabilidad del Ministerio de la Gobernación. Otra mandando que en lo sucesivo no sean los individuos del Ejército mas que del primer nombre y de los apellidos paterno y materno.

Núm. 34. Real orden declarando a los herederos del Marqués de Valverde el derecho que tienen a ser indemnizados de las tercias Reales que perciba en los lugares de El Campo, Morales y Dueñas, en esta provincia.

Núm. 35. Real orden sobre el arreglo de los plazas que deberán abonarse en lo sucesivo a los prebendados ocupados en las obras públicas, y a la tropa encargada de su custodia.

Núm. 36. Real decreto creando una Dirección general de las contribuciones indirectas y estancos. Circular del Tribunal de Cuentas del Reino sobre la contabilidad oficial con dicho Tribunal y sus dependencias.

Núm. 37. Real orden para que no se constaten en las pruebas de los particulares capales pertenecientes a los dependientes del Estado.

Núm. 27. Real orden para que los Guardas municipales y particulares del campo lleven un ejemplar del Reglamento publicado en 8 de Noviembre de 1849. Otra declarando que los editores propietarios de obras dramáticas pueden trasmitir a quien tengan por conveniente los asientos que tienen derecho a disfrutar en el Teatro en los días que se pongan sus obras en escena. Otra dando de baja a los Subtenientes Don José Antonio y Miguel, Don Nicolás Gomis y Ros y Don Fernando Pulgoso, por no haberse incorporado a los Cuerpos a que fueron destinados. Circular previniendo el pago de la suscripción al Boletín oficial por trimestres adelantados.

Núm. 28. Real orden mandando no se expida certificación de las cantidades que se hayan pagado por la Contribución indirecta respectiva al año de 1852, si el interesado no apareciese inscrito en las matrículas aprobadas en el mismo año. Otra mandando se admita en cuenta a los Ayuntamientos el coste de la suscripción al Diccionario de Agricultura práctica y económica rural. Circular sobre el actual sistema Hipotecario.

Núm. 29. Real orden de instrucción para llevar a efecto el Real decreto de 10 de Setiembre de 1852, en que se determina se reserve el 20 por 100 íntegro correspondiente al Estado, del producto total de los bienes de Propios que se ensagunen.

Núm. 30. Real orden mandando que los pagantes que por el curso se remitan a las Autoridades de las Islas Filipinas sea bajo las formalidades que prescriben los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 3 de Diciembre de 1847. Circular para que en las Escuelas no se admitan niños menores de 6 años, ni los Maestros en ellas a las niñas. Otra para que las Comisiones y Maestros cumplan lo que se ordena en el capítulo 5.º del Reglamento de las Escuelas.